



N. 0.287.008

71



la sesión, firmando con los demás señores
de que consta:

Joaquín Pallarés Vicente Vinals

Vicente Rubio

pacuca Antón

Tomás Pérez

Ramón Villas

Agustín Valero

Lorenzo Jiménez

François Hartz

Iñaki Goicoechea

José M. Martínez

José Segundo Sáenz de Santillán

Sesión ordinaria del 27 Julio 1896.

En la ciudad de Sagunto a veintiún y siete de julio
de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron
en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Joaquín Pallarés Soler, los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan.

Se abrió la sesión con la lectura del
acta anterior, que fue aprobada; se leyeron
los Boletines Oficiales y se acordó su obedi-
cian y cumplir toda la disposiciones

Señor.
Presidente
Vinal
Rubio
Madriz
Pérez
Villas
Girona

valos
Marti
Carbonele
Garcia
Mano.

insertar en los mismos,

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en la sesión ultima que se abrió de los siendio un voto de gracias á la empresa de Coches de Sagunto al tener por su desprendimiento en un generoso obsequio camiones que conducen á los pueblos de la Mancha á los delegados del Señor Gobernador y que posteriormente ha sabido que dicho desprendimiento ha sido de los empresarios don Miguel Alarcón y S. Manuel Villar Balaguer por lo que éste de los señores debe dirigir el voto de gracias, y todos los señores auto aprobaron.

Junta municipal de
Abadiachos.

Mordando la renovacion.

Liquidamente todos los señores, en su formación al presente poseen Artículo 66 de la vigente Ley Municipal. Acordaron se procederá a la renovación de la Junta Municipal de Abadiachos, y qual efecto se formen cuatro vocales en la que contemplan todos los contribuyentes pertenecientes y tributarios, para que dectos y en la forma prevista por la ley se elijan los cuatro vocales que corresponden á esta localidad, que es número igual del que se conozca el Ayuntamiento, en la forma siguiente: En la primera se comprendrán todos los señores contribuyentes que ratifiquen por contribución territorial de bienes fructos adelante; para elegir cuatro vocales: la legendarán serán comprendidos todos los contribuyentes que dicho concejo que ratifiquen de venir á bienes fructos, para elegir cuatro vocales; en la tercera serán comprendidos todos los contribuyentes que se refiere concejo que ratifiquen bienes de venir á bienes fructos, elegirán dos vocales; y en la cuarta se elegirán dos vocales de todos los contribuyentes viviendo en la Mancomunidad de Subsidio Industrial y Comercio acordando se formen las correspondientes listas por separado, y se expuscan al público por término de veinte días.

Acto seguido se dirá cuenta á todos los se-



72

señor de una circular del dgo. 5. señor Gobernador
civil, precindiendo que nel proximo termino de diez
días, se abonen a la zona de reclutamiento de la
ciudad num. P. 28 y Regimiento Infantería Reina
de Polonia num. 21. Ciento veinticinco, cincuenta y tres
pesetas, diez centavos por centavos de utilles con
condicionales, entre años 1889 a 90, 1891 a 92 y 1892 a 93,
apreciando á este Ayuntamiento con la importación
mínima P. 28 y Regim.^{to}
~~Infantía Reina de Polonia~~ de la
ciudad de Madrid al Capítulo de
Gremios, para no haber conmigración en
condicionales.

Se acordó el pago a la zona de recluta
y la importación de las
condicionales declaradas, declarado
el pago con cargo al Capítulo de
Gremios, para no haber conmigración en
condicionales.

También previene dicha autoridad superior
esta misma circular su inmediato pago de
acordado el pago por
señor a Soldados utilles, por servicios o utilles condicionales, declarados excepcionales declarados, todos, entre años 1891, y 93, cuyas dos relaciones
están publicadas en el Boletín Oficial num. 177 de
y 93
26 de los corrientes, y portados, los señores se acordó
su pago con cargo al Capítulo de Gremios, para
no haber conmigración en el presupuesto actual pa-
rante.

También se dio lectura á un oficio del Se-
ñor Presidente de la Cámara Diputación provincial
dando cuenta de quedar suspendidos por trece
y medio años el acuerdo contractual Ayunta-
miento, conferido al Comisionado D. Francisco de
P. Sáenz y que continuó, no obstante, portados en
transito, si liquidadas, por aquellas oficinas, las
dictas devengadas, no fueron abonadas en licencia,
y todos los señores manifestaron quedas enteradas.

Al oír uno de los palabras el señor haría ha-
ciendo constar que la responsabilidad que pudie-
ra caberle quita severidad en el pago de las es-
tancias, y servicios á los soldados utilles condiciona-
les, de que ante se hace mención, ha declinado todo
contra el presidente que fue en los años á que se refiere.

refiere el adendo.

Láminas.

Se autoriza al Fran^c. co García Alba para que gestione lo conveniente García Alba p^a que se y sobre los intereses de las láminas pertenecientes bre los intereses de las a este Municipio, y que para la ejecución de esta opera mismas. ción se depositen dichas láminas en la Caja Municipal.

Contingente provincial. Cupo correspondiente a esta ciudad

Sediv cuenta de que á esta Ciudad se ha fijado do regim. cuenta en el reparto del dho aspecto para la Intendencia Provincial el cupo de con-tingente en tanto consiste de 26284 puntos 70 centavos, el qual se halla en el Boletín Oficial n.º 172 de 18 del presente.

Policía Urbana.

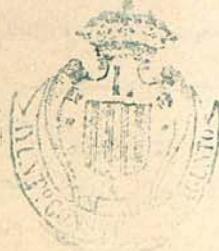
Acordando a D. Enrique de la Concha de policía urbana, referente á lo lo
Casanova p^a cambiar la fachada p^r D. Enrique Casanova Tena, la cual dice

puesta p^r ál. de la casa, "La Comisión de policía urbana, asociada del Maestro Titular de esta Ciudad, ubica entroado de la Intendencia presentada p^r D. Enrique Casanova, y en su visto opina que se puede autorizar lo solicitado, abriendo la puerta de la casa á la parte exterior, ésta en la calle de Pacheco n.º 5, premio el pago de veinte puntos por cada sola vez. No obstante de ello el Ayuntamiento en su dho voto criterio acordará lo que crea más conveniente. Sagunto 24 Julio 1895. Vicente Rubio - José Pérez
Pérez - Fran^c. Manes - D. E. Leoban; y entroados todos los señores y en visto del anterior dictamen autorizaron a D. Enrique Casanova para que libra a petición lo solicitado.

Policía Urbana

Acordandole reformar la fachada de la casa de D. Juan Polo, calle de la Concha des. Juan Polo, vecino de Valencia, parroquia Purísima n.º 1 en la parte

relativa á la de Teruel. Se ha fachada de la casa número 1 de la calle de la Purísima, quedando la Comisión de policía urbana asociada del Maestro de obras del Municipio, se ha entroado de la Intendencia presentada



por D. Joaquín Capella, y opina se debe autorizar
para llevar a cabo la solicitud, con las condiciones
siguientes:

- 1º La linea de la nueva pared, ó cual paralelo es
tenor sera la que forme la linea de la calle de la
Plazuela izquierda entrando, y la que forma los pa-
rantes del edificio del Señor Martín, segun
esta placa, calle de Teruel.
- 2º La construcción y materiales que empleen
en dicha pared, se sujetaran á las buenas reglas
y proporciones del arte.

No obstante de esto, el Ayuntamiento acordara
lo que crea mas acertado. Jueves 20 Julio 1895 =
Vicente Rubio = José Peña Peris = Juan M. Marín =
D. Llorente.

Y todos los señores interesados acordaron que
se le aprobara para que ante los efectos
procedentes.

Policia urbana.
Autorizando a Gabriel
Sandín Tidal para el de-
molido de la muralla contigua
a la calle de Caballeros nro. 33, el qual dice, la Co-
misión de policia urbana acompañante del
maestro de obras del Municipio, se ha enterado
de la memoria presentada por Gabriel Sandín Ti-
dal, y una vista opina que se cometa el demoli-
do de la citada muralla, obligandole aquél a dejar
las parcelas medieras que forman el angulo
opuesto a la citada torre. Con la ventura sus-
cuentes, para que sin la carga que están dentro

scadas, como también a hacer los reparos necesarios para la conservación y buen aspecto de las mismas.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo que crea más procedente, segunlo 26 Julio 1885 - Vicente Rubio - José Pérez Pérez - Juan L. Marcos - V. Gómez.

Anteriores today los señores acordaron aprobar dicho dictamen á los efectos convenientes.

Acto seguido se dio cuenta del dicta-

Aprobación del dictamen propuesto por la Comisión de fiestas, el cual dice: «Se da la Comisión sobre los festejos de San Bartolomé y San Juan, y se acuerda lo mejor que se tiene de hacer para tratar y disponer el nuevo y forma en honor de los Santos P. S. Bartolomé y San Juan.»

dictos Santos Patronos San Bartolomé y San Juan, y
creen: «Que en atención a la crisis monetaria porque atraviesa esta población por efecto de la basura de los frutos y escasez de agua no debe quedar cosa mucho determinado al tratar el presupuesto de gastos en lo referente a festejos, y proponen al Pleno el Ayuntamiento lo siguiente.

1º Que cum concepto, en los próximos festejos a los Santos patronos se deben hacer todas las diversiones posibles y dentro del año presente, las fiestas de Ygualia, consistentes en allanamiento y procesión.

2º Que se le ocurra a los propios el día de los patrocinios con una comisión de los devorinados, los de hoy.

Y que a propuesta del vocal D. Ignacio Valero tenga lugar una feria en la plaza central entre las fiestas de los Santos patronos.

El Ayuntamiento en vista de lo acordado lo que crea más procedente. Segundo 21 Julio 1885 - Ramón Villar - Vicente Rubio - Juan L. Marcos - Ignacio Valero».

Y todos los señores prestaron su debida aprobación al dictamen anterior para



los efectos consiguiente.

74

Acto continuo pedí cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, comprendiendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la Segunda Sesión que dice: "Lo que se ordena es que la corporación de la Comisión de Hacienda a los

Depositarios de fondos municipales
aprobación del dictamen de
la Comisión de Hacienda lo
que provision de dichos
fondos:

- 1^a Otro. Corporación expone: Que para cumplir con lo establecido por el artículo 157 de la vigente Ley Municipal se debe nombrar depositario, bajo las condiciones siguientes:
Dicho cargo se producirá por concurso entre los censados al alta del Real Millón procedidos a agraciados cobrará la cantidad que se convenga en el pliego.
- 2^a Muy de manera cargo depositario depone: que se puenten en la Caja de Almoxarifazgo a nombre del Municipio, cobrando el impuesto los intereses que devengue el depósito.
- 3^a Si que para agraciados tendrá el deber de elaborar el libro de caja y formar los cuentos de cada año, cada año en el mes de Febrero, a un mes de cesado definitivamente el ejercicio del cargo o los meses.
- 4^a La dicha pluma no la podrá retinar hasta que se reciban los pliegos, aunque digieren dar depositario.
- 5^a Los pliegos que cada uno de los pliegos presenten han de ser precisamente escritos de su punto y letra.
- 6^a Toda persona que presente solicitud para obtener el cargo de depositario, deberá con anterioridad depositar en la Caja Municipal la cantidad de diez mil pesos que le serán devueltas sin recargo al agraciado, que de hecho paraí informar parte de la pluma, y en caso de que el agraciado no lo pague en el plazo establecido de veinte días, perderá el derecho al cargo y de pronto. Sagunto 26 Julio 1895 - José Pineda Benítez - Ramón Villar - Francisco Alarcón - Francisco

Martínez

Todos los señores aprobaron el anterior dictamen acordando tener efecto dicho concurso el sábado diez del proximo Agosto hasta las diez de la mañana.

Bomberos

El jefe de la brigada Francisco Martínez Roch presenta la dimisión del cargo.

Al seguirlo se dio cuenta de una sustitución francesa Martínez, titulandose Contratista de la Brigada de Bomberos de este Municipio respondiendo que teniendo que presentarse de esta puebla con fuerza la dimisión de dicho cargo, y todos los señores en su vista acordaron la debida y cuando la fuerza en forma y con el papel correspondiente se acordaron.

Gotas.

Suspendiendo al encargado

Siguiómente el Sr. Presidente expuso a todos los señores que en atención a considerar innecesario el cargo del encargado de las Gotas, a causa de que desde que se ha encargado de las mismas la llegada de desercion, le parecía debia suprimirse, reportando una economia al presupuesto, y todos los señores dijeron lo acordaron, comunicandolo al que desempeña dicho cargo D. Miguel Gurralt.

Personal.

Suspendiendo la plaza de Alquacil que viene desempeñando el señante Personal Licenciado que iban este

Tambien expuso el Sr. Presidente que con dicha cesacion el cargo que desempeñaba el alquacil que viene desempeñando el señante Personal Licenciado estaba a las ordenes del anterior al calde, el que habla un recuento de sus servicios, por lo que crece debe suprimir dicha plaza, proporcionando esta supresion una economia al presupuesto, y todos los señores dijeron lo acordaron.

Personal

Suspendiendo de empleo y sueldo al temporero de la Secretaria

Al seguirlo el Señor presidente puso en conocimiento de todos los señores que en la Secretaria P. Jose Barbero se dimitió a la oficina agras de conciencia todos los demás empleados el dia 21 de los corrientes, fin su presionado sueldo secretario por los muchos trabajos que presta en causa de la ocupacion de los repuestos de la



N. 0.424.805

75



contribución urbana y territorial, y faltado s
también de palabra al secretario, lo había sus
penetido de cumplir y cumplido en el mismo día, y
pedía la destitución de dicho empleado, y todos
los señores, encinta de las varones ejercitadas por
el Sr. Presidente Alcordaron la destitución.

Personal.

Nombreado en la vacante
de D. José Barber a D. Ramón
Soler Martínez oficial pri
mero temporero y encargado
de la Estadística.

En seguida el concejal Sr. Villar hizo una
dela palabra ejerciendo a todos los señores que
permanecen prestando servicios de oficio y res
ponsabilidad general Ayuntamiento, creciendo
desgano el gran tristeza entre mismo dia la tra
cante quedó el Sr. Barber y propuso paralelo
a D. Ramón Soler Martínez, desemponando el ca
go de la estadística, y en el acto el concejal tuvo
casia manifestó que procedía tomar alme
do sobre este particular en la sesión posterior
llamó inmediatamente orden del día, y el Señor
Presidente en vista de resultar discordia de pa
recerse pleno este asunto a discusión, procedim
os a votación nominal de la que resultó que
tute señores concejales digieron que debían tomar
si acuerdo en esta sesión y cuatro que no, y
en virtud de este acuerdo, fue aprobada la pro
posición del Sr. Villar nombreado oficial primero
temporero encargado de la estadística a D. Ramón
Soler Martínez.

Concedió de un mes de licen
cia al concejal Sr. Martínez

Acto continuo se acordó conceder una
més de licencia al concejal Sr. Martínez dan
do principio en el dia de hoy.

Aquas.
Que cuando llegue el turno a
cumplirlo se llamen los presentes.

También se acordó que cuando lle
gue el turno de las aguas a este término se

llenen los pueblos de la villa y de Guara.

Algibes

Recordando la recomposición
del de la Carretera
de Valencia y de la Pro-
vincia.

Alto seguido el Consejo de Valencia terminó
esta palabra trasciende ver que el Alguacil de la
Comisión de Valencia y el de la Comisión de Zaragoza
en mal estado de Maura quisieron retener las
aguas, y todos los términos recordaron la protesta
recomposición.

Aquias.

Tambien se acordó que cuando llegue el
agua a este término se ponga a las reguas de
la villa y Guara.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión que sirvió
para los demás términos de que constaba - sobre todo
punto - que de serlo vale - 22

Joaquín Pollal

Vicente Vinal

Vicente Trubio

Pascual Amador

José Pérez Peña

Ramón Villar

Juan Valero

Soriano Girona

Juan Martí

Jaén

Franco Marzocq

José Segura Cañizares
Falso

Yer